



Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN H.C.U. N° 039/2023

VISTOS:

Que, sesión ordinaria del Honorable Consejo Universitario de fecha 7 de septiembre de 2023, se trató el tema referente a la solicitud de licencia sin goce de haberes formulada por el Dr. Javier Hernán Cuenca Sanabria, a través de nota de fecha 31 de agosto de 2023, habiéndose considerado positivamente debido a problemas personales por los que atraviesa, además de no representar ninguna afectación económica a la Universidad.

Que, cursa el informe D.A.L. 882/2023 de fecha 05 de septiembre de 2023 que en su CONCLUSION señala (textualmente): "De los antecedentes del presente caso se deberá razonar el siguiente aspecto:

1. El Docente, pese a solicitar licencia sin goce de haberes, por 6 meses del (26 de abril a 26 de octubre 2023), posterior a ello por 3 meses y 5 días (26 de julio a 26 de noviembre 2023), el Docente viene cumpliendo con normalidad con el trabajo docente.
2. Presenta solicitud de **licencia sin goce de haber** al señor Rector por (2) meses y (15) días a considerarse del (de 1 de septiembre a 15 de noviembre < de 2023).

Por lo señalado el suscrito asesor legal del Departamento de Asesoría Legal, concluye:

- Al estar vigente la última solicitud de licencia sin goce de haberes por 2 meses y 15 días (de 1 de septiembre a 15 de noviembre de 2023), considerándose que es un derecho del docente y al ser la autoridad competente el H: Consejo Universitario, en cumplimiento del Estatuto Orgánico "Artículo 16" inc. n) otorgar licencias, Otorgar a docentes, estudiantes y administrativos, licencias o declaratorias en comisión que pasen de sesenta días. En todos los casos la licencia se entiende que corresponde a días calendario", por lo que deberá considerar la pertinencia de otorgar o denegar la licencia sin goce de haberes, para tal efecto se deberá emitir la respectiva Resolución del H. Consejo Universitario".

POR TANTO:

El Honorable Consejo Universitario de la Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca, en virtud de lo dispuesto en los artículos 14 y 16 incisos a), n), s) y x) del Estatuto Orgánico:

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar y regularizar la licencia sin goce de haberes del **Dr. Javier Hernán Cuenca Sanabria**, docente con continuidad de la Universidad, por el lapso de 2 meses y 15 días, a partir del 1 de septiembre de 2023.

Artículo 2°.- La nota de fecha 31 de agosto de 2023 y el informe D.A.L. 882/2023, forman parte de la presente disposición la nota de solicitud, debiendo ejecutarse por Dirección Administrativa y Financiera, Dirección de Recursos Humanos, Facultad de Ciencias Químico Farmacéuticas y Bioquímicas.

Es dada en la ciudad de Sucre, Capital Constitucional del Estado Boliviano, a los siete días del mes de septiembre año dos mil veintitres.

Regístrese, hágase saber y archívese.

Ing. Walter Arízaga Cervantes
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

Iván Carlos Arandía Ledezma
SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD